

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 146/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del egresado José Alberto LEMOS DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1984 la asignatura - Economía y Financiación de Empresas y su correlativa inmediata Organización e Ingeniería Industrial en el año 1985.

Que asimismo aprueba las mismas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 146/92 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

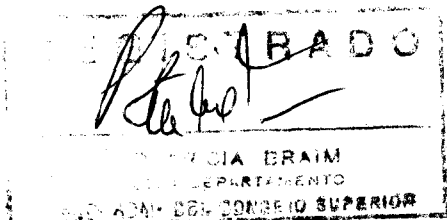
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 146/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, y ratificar el cursado efectuado en el año 1984 de la materia Economía y Financiación de Empresas eximiendo de su correlativa inmediata con Organización e Ingeniería Industrial, al alumno José Alberto LEMOS DIAZ, lega-

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
 RECTORADO

- 2 -

///.-

jo nro. 15-0269-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Dar validez a la aprobación de Economía y Financiamiento de Empresas rendida el 14 de marzo de 1988, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata con Organización e Ingeniería Industrial, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 456/93

U.T.N.

AM
 JJ
 HLA
 IIB




 Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
 VICERECTOR


 Ing. CIRIO A. MURAD
 SECRETARIO ACADÉMICO